Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0042-R

Guayaquil, 20 de abril de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*."

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: "*El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.*"

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-023-2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través del memorando No. CFN-B.P.-GNFC-2020-0137-M de fecha 16 de abril de 2020, la Econ. Melissa Nieto Salazar, Gerente de Negocios Financieros y Captaciones, Subrogante, manifiesta y solicita a la Gerencia General lo siguiente:

"*… delegación con voz y voto para que la funcionaria Ana María Aguilera participe en la convocatoria a asamblea de obligacionistas de la primera emisión de AEROPUERTOS ECOLOGICOS DE GALAPAGOS S.A. ECOGAL, a realizarse el día martes 21 de abril de 2020, a las 09h30, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. (…)*

Cabe mencionar que la CFN B. P mantiene en su portafolio de inversiones un monto de USD 818.750 correspondientes a la Emisión de Obligaciones serie B de ECOGAL, conforme se detalla a continuación: (…)"

Que, mediante Resolución DIR-046-2019 del 31 de mayo de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. nombró al economista PABLO JAVIER PATIÑO RODRIGUEZ como Gerente General de la Institución, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá obtener la calificación de idoneidad exigida por la Superintendencia de Bancos

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-2019-660 del 19 de junio de 2019, el Intendente Regional de Guayaquil, Econ. Eric Joel Caro Bermúdez, califica la idoneidad legal del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0042-R

Guayaquil, 20 de abril de 2020

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución GETH-2019-AP-0554 del 20 de junio de 2019, la Gerencia de Talento Humano registró el ingreso del Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la **Econ. Ana María Aguilera Avilés**, **funcionaria de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Asista con voz y voto a la Asamblea de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones emitidas por la compañía AEROPUERTOS ECOLOGICOS DE GALAPAGOS S.A. ECOGAL, a realizarse el día martes 21 de abril de 2020, a las 09h30, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta para la reprogramación de los pagos correspondientes a la PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES autorizada mediante Resolución No. SCVS.INMV.DAYR.DJMV.G.11.007053 de 13 de diciembre del 2011, de conformidad con lo dispuesto en el oficio No. JPRM-2020-0113-O de fecha 4 de abril del 2020, emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

2.- De ser el caso, aprobar la correspondiente modificación al contrato de emisión, referente a las fechas de pago de los vencimientos reprogramados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la norma ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0042-R

Guayaquil, 20 de abril de 2020

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pablo Javier Patiño Rodríguez
GERENTE GENERAL

Anexos:
- cfn-b.p.-gnfc-2020-0137-m.pdf
- convocatoria_de_la_emisiÓn_ecogal04612770015871566 73.png

Copia:
Señor Abogado
Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Señora Magíster
Lourdes Paulina Jimenez Franco
Gerente Jurídico, Subrogante

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

Señora Economista
Melissa Paola Nieto Salazar
Oficial de Crédito de Primer Piso 3

mn/vf/lj/av

Firmado electrónicamente por:
PABLO JAVIER PATINO RODRIGUEZ